

HOJA DE INSCRIPCIÓN AL CURSO DE FORMACIÓN EN EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

DATOS DEL ALUMNO/A:	
Nombre y Apellidos:	
DNI/Pasaporte:	
Edad:	
Teléfono:	
Email ¹ :	
Formación Académica:	

DATOS PROFESIONALES:			
Situación Profesional:			
	Fecha Inicio:		Fecha Finalización:
Entidad Contratante/Vinculante:			
Grupo de Investigación:			
Dpto./Unidad/Servicio:			
Colectivo:	<input type="checkbox"/> IdISBa	<input type="checkbox"/> CA Illes Balears	<input type="checkbox"/> Externo (indicar)
Derecho a 50% de bonificación	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

Para gozar de una bonificación del 50% el alumnado deberá cumplir y acreditar los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en un programa de doctorado. Presentar un comprobante de la matrícula del curso 2023/2024.
- Estar adscrito a un grupo de investigación IdISBa con fecha anterior al 01 de mayo de 2024.

¹ Toda la información se comunicará a través de esta dirección de correo electrónico y será la que se dará de alta en las aplicaciones Nanocursos y Aula Virtual UIB.

CURSO A REALIZAR:			
Curso²	<input type="checkbox"/> Funciones a+b+c	<input type="checkbox"/> Funciones a+b+c+d³	<input type="checkbox"/> Curso puente c a d^{3,4}
Prácticas en línea	Las prácticas se realizarán mediante la visualización de vídeos de técnicas experimentales en las distintas especies de animales de experimentación. La mayoría de los vídeos son en inglés y aunque en algunos existe la posibilidad de activar los subtítulos en español, es recomendable que el alumno tenga un nivel de inglés intermedio o superior.		
Especies acreditadas	Roedores, conejos, cerdos/rumiantes y peces/anfibios (todas incluidas).		

Documentación a aportar:

- Fotocopia de la titulación académica requerida.
- Fotocopia del certificado de capacitaciones en materia de experimentación animal que se posean.

² Para realizar los cursos, se requerirá la documentación acreditativa que demuestre estar en posesión de los requisitos indicados en los artículos 5, 6 ,7 y 8 de la Orden ECC/566/2015 (fotocopia de la titulación académica requerida y de las capacitaciones en materia de experimentación animal que se posean).

³ Los alumnos que se matriculen de cursos que incluyan la función d deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Orden ECC/566/2015. Además, deberán estar en posesión de un título universitario de licenciado, grado, máster o doctor, o equivalentes, en Biología (animal), Medicina, Veterinaria o cualquier otra disciplina que incorpore en su programa formativo estudios sobre biología y fisiología animal (Artículo 8A).

⁴ Los alumnos matriculados del curso puente c a d deberán acreditar que están en posesión del certificado de capacitación para la función c o, como mínimo, de haber superado los módulos formativos para dicha función.